



FECHA: Bogotá, 30 de noviembre de 2020

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACION LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO (LEC) 2020

Por medio de la presente Circular Reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión No. 17 del Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 2020040 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y FINAGRO, se informa la modificación de las Líneas Especiales de Crédito LEC 2020 así:

1. Se cierra a partir de la fecha el acceso de nuevos créditos a la bolsa **Actividades Complementarias Agropecuarias para Productores Cafeteros** descrita en el numeral 3 del Capítulo sexto (LEC Sectores Estratégicos), así como el segmento **LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades** descrito en el Capítulo Décimo del Título Cuarto del Manual de Servicios. Los créditos presentados por los intermediarios financieros en estos segmentos fueron atendidos hasta el 30 de noviembre de 2020.
2. Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra cerrado el acceso de algunos segmentos y bolsas de las LEC, se informa que se da apertura a los siguientes:
 - LEC Agricultura por Contrato
 - LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible
 - LEC Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos
 - LEC Inclusión Financiera Rural.

Las condiciones de acceso a los programas y aspectos operativos del registro de los créditos con las cuales se financian los proyectos y el acceso a los subsidios se encuentran descritas en los Capítulos Segundo, Cuarto, Sexto numeral 2 y Séptimo del Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO que se anexa a la presente Circular.

Las operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 30 de diciembre de 2020 (dado que hasta este día hay operaciones bancarias), lo que primero ocurra. Las condiciones generales para acceder a estas LEC se encuentran establecidas en el Capítulo Primero del Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO.

3. Continúan abiertas y con recursos disponibles para el acceso de nuevos créditos los segmentos de las LEC Reactivación Económica, LEC Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y la LEC Compra de Tierras.



CIRCULAR REGLAMENTARIA

P – 56 DE 2020

A través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos, en los links *Estadísticas/Ejecución de Programas*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Lo dispuesto en la presente circular rige a partir del día 1 de diciembre de 2020.

Cordial saludo,

FABIAN GRISALES OROZCO
Vicepresidente Financiero – Representante Legal